Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 449/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Irene Beatriz PLAZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin poseer el título habilitante para la inscripción a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 449/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 449/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera y el cursado de las materias Administración I, Cálculo Financiero, Administración de Operaciones I,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Dirección de Recursos Humanos, Administración Financiera I y Marketing I, sin poseer el título habilitante para la inscripción a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, a la alumna Irene Beatriz PLAZA, Legajo N° 28724.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1712/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior